

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-2020-00450-00

De conformidad con lo solicitado por la parte actora en el escrito antecedente y al reunirse los requisitos previstos en el artículo 314 del C.G. del P., se

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el proceso **pago directo**, promovido por **FINANZAUTO S.A.**, en contra de **JHORDAN IVÁN GARZÓN SANCHEZ** por desistimiento de la demanda (sin sentencia y de menor cuantía).

Segundo: A costa de la parte actora, practíquese el desglose de los documentos base de la presente acción; déjense las constancias de ley.

Tercero: Sin condena en costas a la parte demandante, por no aparecer causadas dentro del expediente.

Cuarto: Cumplido lo anterior, archívese el proceso..

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d3d6a3c9cb8c7df694d2eaa0a08d30b98883bdd6b94f46d2b45d1b617184b9c

Documento generado en 05/10/2020 11:41:19 a.m.